



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 962  
Proceso : Hipotecario  
Demandante : Fondo Nacional del Ahorro  
Demandado : Francy Andrea Arias Hernández  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00167-00

La Unión Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita que se le expida el oficio de Desembargo, estima el Despacho que la solicitud no es procedente habida cuenta que el oficio No. 1322 de 15 de noviembre de 2022 desde esa misma fecha le fue remitido al correo electrónico [joseivan.suarez@gesticobranzas.com](mailto:joseivan.suarez@gesticobranzas.com) y en esa misma fecha el referido oficio fue enviado al correo [ofiregisroidanillo@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisroidanillo@supernotariado.gov.co) para su diligenciamiento, por tanto se insta al apoderado para que esté atento a las comunicaciones enviadas y así evitar elevar peticiones innecesarias.

### Notifíquese,

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f378f4acbc0b70fae718d9c30a6455613ae35966be53f967676f1c93488f9025**

Documento generado en 26/04/2023 02:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>